

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario del Inicio de la Revolución"

CONVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO TIPO No. 2005T13

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con base en el Carta de Política AV-01/02 R1 de fecha 15 de septiembre de 2006, y al Artículo 21, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, otorga este documento a favor de:

EMBRAER – EMPRESA BRASILEIRA DE AERONÁUTICA S.A.

Cuyo domicilio comercial es: Av. Brig. Faria Lima, 2170
12227-901 Sao José dos Campos. Sao Paulo, Brasil

Convalidando el Certificado Tipo No. 2005T13, Rev.12, de fecha 21 de enero de 2010, otorgado por la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) de Brasil, y aceptando los Certificados Tipo A57NM, Rev. 8 de fecha 9 de marzo de 2009 e IM.A.071, edición 8, de fecha 13 de marzo de 2009, otorgados por la Administración Federal de Aviación (F.A.A.) de los Estados Unidos de América, y la Agencia Europea de Seguridad en Aviación (EASA), respectivamente.

Por lo cual lo enunciado a continuación, reúne las especificaciones mínimas aplicables para su operación segura en acuerdo a las Normas, Procedimientos y Reglamentaciones requeridas por esta Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), y a las especificaciones del Certificado Tipo de la aeronave, incluyendo la Certificación Tipo del motor respectivo.

No. CONTROL D.G.A.C.	IA-08/2007 R1	
FABRICANTE	EMBRAER – EMPRESA BRASILEIRA DE AERONÁUTICA S.A.	
MODELO	ERJ 190-100	ERJ 190-200
VARIANTES	ERJ 190-100 STD ERJ 190-100 LR ERJ 190-100 IGW ERJ 190-100 ECJ ERJ 190-100 SR	ERJ 190-200 STD ERJ 190-200 LR ERJ 190-200 IGW
MARCA DEL MOTOR	GENERAL ELECTRIC COMPANY	
MODELO	CF34-10	
VARIANTES	CF34-10E7, CF-34-10E6, CF34-10E6A1, CF34-10E5, CF34-10E5A1, CF34-10E7B	
No. DEL CERTIFICADO TIPO DE LOS MOTORES	E00070EN, Rev. 5, de fecha 16 de junio de 2008	

NO ES VÁLIDO SIN LA HOJA DE LIMITACIONES Y COPIA DEL CERTIFICADO TIPO No. 2005T13 ANEXOS.

VIGENCIA: Esta Convalidación tiene validez indefinida a no ser que sea Suspendido o Revocado por la Autoridad Aeronáutica correspondiente.

FECHA DE EMISIÓN

A T E N T A M E N T E.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AVIACIÓN

26 DE ABRIL DE 2010

ING. GABRIEL TORT FLORES

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario del Inicio de la Revolución"



**ANEXO A LA CONVALIDACIÓN IA-08/2007 R1
DEL CERTIFICADO TIPO
No. 2005T13**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



LIMITACIONES

- 1. Sistema de combustible:** Las unidades del sistema de combustible serán las del Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.
- 2. Placas/Letreros:** Las placas y letreros requeridos para instrucciones a pasajeros, emergencias, compartimentos de carga y equipaje en el exterior de la aeronave y cualquier otro que sirva de guía para el personal de apoyo en tierra, debe ser bilingüe, español-inglés, y deben ser aprobadas por DGAC.
- 3. Manual de vuelo de la aeronave (AFM):** Las unidades establecidas en el manual de vuelo de la aeronave, estarán en el Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.
- 4. Actualización de la convalidación:** Cualquier enmienda al Certificado Tipo No. 2005T13 por parte de la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) de Brasil, deberá ser notificado a esta DGAC para efectos de actualización de la presente convalidación, debiendo informar en esos casos, los cambios y/o circunstancias que generaron la enmienda.
- 5. Aeronaves aprobadas:** Solamente el modelo de aeronave y sus variantes cubiertos por la convalidación IA-08/2007R1, son aceptadas para su operación por parte de un concesionario o permisionario mexicano.

+++++

FECHA DE EMISIÓN

A T E N T A M E N T E,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AVIACIÓN

26 DE ABRIL DE 2010

ING. GABRIEL TORTFLORES